



ACTA N° 038-2019

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los veintiséis días del mes de diciembre del dos mil diecinueve, siendo las doce horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria, las señoras Concejales y señores Concejales, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota Vicealcalde; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Ing. Luis Miguel Campos Maldonado; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde y Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, concurren los señores Directores Departamentales. Ab. Rothman Humberto Romero Proaño, Procurador Síndico; Ing. Luis Patricio Cabascango Inlago, Director de Gestión Ambiental; Arq. Miguel Javier Cisneros Cahueñas, Director de Avalúos y Catastros; Lcda. Carmita Andrade, Directora de Comunicación Social; Ab. Jimny Alvear, Director de Servicios y Control Público; Arq. Quimbiamba Monteros Jaidín César, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial; Arq. Hilda Patricia Tafúr Ramírez, Directora de Fiscalización; Ing. Carlos Fiallos, Director Financiero; Ing. Ximena Catucuago Zurita, Directora de Administrativa; Ing. Marcelo Rafael Gonzáles Hernández, Director de Obras Públicas; Ing. Alicia Marisol Landeta Lema, Directora de Desarrollo Económico y Turismo, actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

Señor Alcalde, muy buenas tardes señoras y señores Concejales, señores Directores, pueblo de Pedro Moncayo, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Pedro Moncayo, por favor sírvase constatar el quórum reglamentario señora Secretaria.

Señora Secretaria, señor Alcalde muy buenas tardes con todas y con todos los presentes, permítame constatar el quórum, con la presencia de todas las señoras y señores Concejales, contamos con el quórum reglamentario.

Señor Alcalde, tenemos el quórum reglamentario, sírvase poner a consideración el orden del día por favor.

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 037-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

2.- SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE IMPLEMENTACIÓN, CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA



INTEGRAL DE DERECHOS DE LOS GRUPOS PRIORITARIOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

3.- SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA DE VALORACIÓN DE PREDIOS URBANOS Y RURALES, DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PEDIALES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO PARA BIENIO 2020- 2021.

4.- SEGUNDO DEBATE DE LA SEGUNDA REFORMA DE LA ORDENANZA DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

5.- SEGUNDO DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO POPULAR COCHASQUÍ DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, Y;

6.-LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS

Señor Alcalde, está a consideración el orden del día, señoras, señores Concejales.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, muy buenas tardes señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, señores Directores, en este puto quisiera elevar a moción que se apruebe el orden del día.

Señor Alcalde, la moción ha sido aprobada, sírvase tomar votación señora Secretaria.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que se ha aprobado el orden del día, sírvase dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA Nº 037-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

Señor Alcalde, observación al acta compañeros.

Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, lo que se ha podido revisar el acta 037 no he encontrado ninguna observación así que elevo a moción que se apruebe el primer punto del orden del día.



Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, apoyo la moción presentada.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación señora secretaria.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día señor Alcalde.

RESOLUCIÓN 103.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - APROBACIÓN DEL ACTA N° 037-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2019. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA N° 037-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2019

SEGUNDO PUNTO. – SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE IMPLEMENTACIÓN, CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS DE LOS GRUPOS PRIORITARIOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, tienen la palabra señores Concejales sobre el segundo punto del orden del día.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores muy buenas tardes, lo único que quiero acotar señor Alcalde es que la aprobación de esta Ordenanza en realidad es de suma importancia puesto que como GAD Municipal estamos en la obligación de velar por los derechos y una de las partes importantes para fortalecer esto es la conformación de si del Consejo y el funcionamiento adecuado, lo que si yo quiero que quede constando también en actas es el hecho de que la municipalidad realice las transferencias designadas para lo que es el consejo Cantonal para la protección de derechos de manera oportuna puesto que el Consejo necesita de los rubros asignados para su funcionamiento, recordemos que todo lo que va en relación a derechos humanos es una situación que nosotros no podemos dejar de lado si no más vale seguir fortaleciendo, con estas observaciones quisiera mocionar para que sea aprobada en segundo debate la Ordenanza en relación al Consejo Cantonal de Protección de Derechos.



Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, de igual manera señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, tomando en cuenta que esto es un derecho que está dentro de la normativa legal dentro del COOTAD quiero argumentar de igual forma apoyando a la compañera que se apruebe en segundo debate la Ordenanza.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación señora Secretaria.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día señor Alcalde.

RESOLUCIÓN 104.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE IMPLEMENTACIÓN, CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS DE LOS GRUPOS PRIORITARIOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE IMPLEMENTACIÓN, CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS DE LOS GRUPOS PRIORITARIOS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

TERCER PUNTO.- SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA DE VALORACIÓN DE PREDIOS URBANOS Y RURALES, DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PREDIALES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO PARA BIENIO 2020- 2021.

Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, en esta vez como me ha tocado la comisión de Desarrollo Cantonal y la Comisión de Finanzas en la cual nosotros como Concejales hemos llegado y determinado que nos vamos a acoger tanto a los informes técnicos y a los informes jurídicos para aprobar esta Ordenanza claro en virtud señor Alcalde sabemos de qué ha caído el proceso que no viene en este caso a su responsabilidad más bien son agentes muy externos que no se ha podido adjudicar este proceso y vemos muy pertinente para la ciudadanía que se debe igual aprobar esta Ordenanza que es muy importante tanto para los recursos de la institución y al fin de que podamos suplir este proceso al siguiente año 2020 podamos al 2 enero podamos



ya subir nuevamente el departamento técnico de avalúos y catastros se pueda subir este proceso y podamos seguir este proceso de esta forma no sé si los compañeros dan algún argumento más elevo a moción que se apruebe el tercer punto del segundo debate de esta Ordenanza.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, aquí es pertinente también señor Alcalde mencionar algunos de los antecedentes que se han venido dando en relación a este punto del orden del día, de acuerdo al informe emitido de la parte técnica existe y se ha dado cumplimiento en relación al artículo 596 en relación a la valorización a los predios rurales pero sin embargo tenemos la falencia en relación a los predios urbanos en el mismo informe nos emiten algunos antecedentes del porque no se han podido generar y dar cumplimiento con este articulado, sin embargo por parte de la misma Dirección de Avalúos y Catastros nos ponen a consideración acogernos al artículo 512 que nos establece el mismo COOTAD en relación al pago del impuesto mismo que en su parte pertinente dice que el impuesto deberá pagarse en el curso del respectivo año sin necesidad de que la tesorería notifique esta obligación los pagos podrán efectuarse desde el primero de enero de cada año aun cuando no hubieran emitido el catastro en este caso se realizará el pago en base al catastro anterior y se entregara al contribuyente un recibo provisional el vencimiento del pago será el 31 de diciembre de cada año, entonces como hay un articulado que prácticamente ampara nosotros en base a los informes técnicos emitidos por la Dirección de Avalúos y Catastro y también por el informe jurídico nos acogeríamos a este articulado para poder aprobar el tercer punto del orden del día y de la misma manera hacer los correctivos correspondientes en relación al estudio que debe realizar la Dirección pertinente para no entrar en incumplimiento de esta normativa, entonces eso sería mi punto de vista de que si recaiga toda la responsabilidad en relación a las personas que no dieron cumplimiento con este articulado, pero sin embargo nosotros como Concejales, no podemos evadir la responsabilidad de aprobar la Ordenanza respaldando en los articulados correspondientes, con estos antecedentes apoyo la moción.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación señora Secretaria.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, con las sugerencias hechas por los compañeros, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, con las sugerencias, a favor de la moción.



Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, acogiendo tanto a los informes en la parte pertinente técnica y jurídica y también lo que establece el COOTAD, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, por cuanto haber sido una responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros poder contar con el estudio de valorización de los predios urbanos con el debido tiempo ya que se trata de una Ordenanza sumamente necesaria para el cantón y porque así determina la Ley, dejó claro que no contar con esta valorización es exclusiva responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastro, sin embargo consiente que de acuerdo a la Ley debemos contar con esta normativa, pero que se realice de forma inmediata el trámite necesario para obtener la valorización de los predios urbanos y consecuentemente se pueda emitir las cartas del impuesto predial definitivas, siendo necesario también aclarar que para los predios rurales si se les emitan las cartas prediales definitivas porque si se cuenta con el estudio de valorización realizados por el MAGAP, así amparándonos también en el artículo 512 del COOTAD en la cual nos manifiesta que el impuesto deberá pagarse en el curso del respectivo año sin necesidad de que la tesorería notifique esta obligación, los pagos podrán efectuarse desde el primero de enero de cada año aun cuando no lo hubiera emitido el catastro, en el caso se realizara el pago en base al catastro del año anterior y se entregara al contribuyente un recibo provisional el vencimiento del pago será el 31 de diciembre de cada año, con estos antecedentes, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el tercer punto del orden del día señor Alcalde.

RESOLUCIÓN 105.- EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA DE VALORACIÓN DE PREDIOS URBANOS Y RURALES, DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PEDIALES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO PARA EL BIENIO 2020- 2021. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA DE VALORACIÓN DE PREDIOS URBANOS Y RURALES, DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PEDIALES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO PARA EL BIENIO 2020- 2021.

CUARTO PUNTO. - SEGUNDO DEBATE DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, en este punto del orden del día es muy importante resaltar que en esta Dirección de Gestión Ambiental lo dije en la reunión del primer debate de este punto del orden del día, si en verdad hay una responsabilidad muy grande que se ha venido comprometido el Ing. Patricio



Cabascango que ha hecho debidamente los procesos que nos han indicado con su debido tiempo para poder aprobar en segundo debate, entonces elevo a moción para que se apruebe en segundo debate de la Ordenanza.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, yo le apoyo la moción presentada.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación señora Secretaria.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, antes de emitir mi voto yo quisiera acotar señor Alcalde, compañeros Concejales, más que ser de pronto un alza de las tasas de recolección de residuos sólidos se ha hecho justo de acuerdo a la realidad de nuestro cantón, sin embargo es pertinente solicitar que estos rubros a ser recaudados sean destinados a mejorar las condiciones en relación a los residuos sólidos ya sea con la adquisición de los materiales, equipos necesarios para brindar un mejor servicio a la ciudadanía, con estos antecedentes, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el cuarto punto del orden del día señor Alcalde.

RESOLUCIÓN 106.- EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - SEGUNDO DEBATE DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

QUINTO PUNTO.- SEGUNDO DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO POPULAR COCHASQUÍ DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, de igual forma hemos trabajado en este punto del orden del día, Segundo Debate de la Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Ocupación y Funcionamiento del Mercado Popular Cochasquí de Propiedad Municipal del cantón Pedro Moncayo, hemos venido trabajando conjuntamente con la Comisión de Finanzas y en este caso la Comisión de Desarrollo Comunitario es así que con el Ing. Carlos Fiallos se ha revisado y se ha sacado los



coeficientes muy necesarios no solamente en esta Ordenanza si no en otras Ordenanzas que se ha venido viendo lo que no se entendía de donde sacaban los rubros que en realidad no se tenían en claro, pero bueno en este caso el Departamento Financiero nos ha presentado toda la propuesta y adicional hemos sido invitados en comisiones a este mercado popular Cochascuquí y han aceptado en realidad estas valorizaciones y esta disminución adicional de los valores de todos los locales del centro comercial digamos de esta forma no sé si los compañeros Concejales tengan que argumentar algún criterio de esta forma elevo a moción que se apruebe en segundo debate de esta Ordenanza.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, antes de apoyar la moción yo quisiera también recalcar la socialización que se ha hecho prácticamente con los miembros del mercado Cochascuquí esto se lo ha hecho con la finalidad de que ellos también sean partícipes en los procesos que se está realizando dentro de la Municipalidad creo que de alguna manera hemos llegado a solventar todas las inquietudes y a llegar a consensos eso es la idea principal en relación al Municipio con la ciudadanía, así también en una parte de la Ordenanza se recalca de que todo lo que el dinero que se va a recibir por parte de los canon de arriendos sea invertido en el mejoramiento del mercado, puesto que en las anteriores administraciones probablemente no se lo ha hecho de manera correcta por lo tanto en esta vez nosotros si solicitamos de que se dé cumplimiento existe más o menos un rubro de 6.000 dólares que está destinado anualmente para que se de todas las mejoras considerables para una mejor presentación del mercado también así dar un buen servicio a la gente que acude a este lugar, con estos antecedentes apoyo la moción del compañero.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación señora Secretaria.

Señora Secretaria, proceda a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejel, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejel, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, señor Alcalde en este punto de igual manera acogiéndome a las palabras de la compañera Miryam Rodríguez en el tema del mantenimiento eso si en el capítulo 8 de la Ordenanza manifiesta en el artículo 47 que la Dirección de Gestión de Servicios y Control Públicos a través de la unidad de control y mantenimiento de espacios públicos mercados, ferias, cementerios, parques y jardines estarán a cargo del sistema operativo y mantenimiento del mercado popular Cochascuquí, en eso creo que estamos claros señor Alcalde de que los rubros de igual forma ellos están pagando los canon de arriendo sean invertidos no solo en infraestructura si no en tema de seguridad que también debe ser contemplado, con eso, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.



Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el quinto punto del orden del día señor Alcalde.

RESOLUCIÓN 107.- EN RELACIÓN AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - SEGUNDO DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO POPULAR COCHASQUÍ DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO POPULAR COCHASQUÍ DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

SEXTO PUNTO. - LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS

Señora Secretaria, permítame informar señor Alcalde no tenemos comunicaciones recibidas.

Señor Alcalde, una vez que se ha acabado los puntos a tratar agradeciendo a cada uno de los compañeros Concejales por las decisiones que hemos tomado en este año y también quiero agradecer a cada uno de ustedes y creo que esta es la última sesión de Concejo de este año que Dios nos bendiga que este fin de año y el nuevo año sigamos trabajando con el mismo ánimo y de forma coordinada, muchas gracias a todos y un lindo año 2020.

Siendo las 12h40 se da por concluida la sesión ordinaria del Concejo Municipal de este día.



Sr. Virgilio Andrango Cuascota
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota
**VICE ALCALDE GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Ing. Luis Miguel Campos Maldonado
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Ab. Lilitiana Navarrete Cumbal
**SECRETARIA GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

